

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104320517

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMLAP/MLPNO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3619/2017

BITÁCORA: 16/G1-0432/05/17

Morelia, Michoacán, 26 de Mayo de 2017

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6289/2008 de fecha 18 de Noviembre de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOS AZUFRES, Hidalgo, D16034AZU001, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 31.011 Metros cúbicos	3	510	512	17417120	17417122
LOS AZUFRES, Hidalgo, D16034AZU001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 40.315 Metros cúbicos	5	513	517	17417123	17417127
LOS AZUFRES, Hidalgo, D16034AZU001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 217.078 Metros cúbicos	27	518	544	17417128	17417154
LOS AZUFRES, Hidalgo, D16034AZU001, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.762 Metros cúbicos	1	545	545	17417155	17417155
LOS AZUFRES, Hidalgo, D16034AZU001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.443 Metros cúbicos	1	546	546	17417156	17417156
LOS AZUFRES, Hidalgo, D16034AZU001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.322 Metros cúbicos	1	547	547	17417157	17417157
LOS AZUFRES, Hidalgo, D16034AZU001, celulósicos, Otras hojosas, (Varias especies), 2.355 Metros cúbicos	1	548	548	17417158	17417158
LOS AZUFRES, Hidalgo, D16034AZU001, madera en rollo cortas dimensiones, Otras hojosas, (Varias especies), 2.591 Metros cúbicos	1	549	549	17417159	17417159

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3619/2017

BITÁCORA: 16/G1-0432/05/17

Morelia, Michoacán, 26 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO